

**CARTA DESCRIPTIVA
(FORMATO MODELO EDUCATIVO UACJ VISIÓN 2020)**

| I.- Identificadores de la asignatura | | | |
|---|-------------------------|-------------------|---------------|
| Instituto: | ICSA | Modalidad: | Presencial |
| Departamento: | Ciencias Jurídicas | Créditos: | 8 |
| Materia: | Derecho Civil I | Carácter | Obligatoria |
| Programa: | Licenciatura en Derecho | Tipo: | Teórica |
| Clave: | JUR1010 | | |
| Nivel: | Principiante | | |
| Horas: | 64 horas | Teoría:64 horas | Práctica: N/A |

| II.- Ubicación | |
|--|------------------------------|
| Antecedentes: Introducción al Estudio del Derecho | Clave JUR 1000 |
| Consecuente: Derecho Civil II | JUR 1200 |

| III.- Antecedentes |
|---|
| <p>Conocimientos: El alumno deberá haber desarrollado de manera inicial el proceso de comprensión y capacidad de análisis así como de actitud crítica de los conceptos jurídicos fundamentales. Específicamente los relacionados con el Derecho Civil como rama del Derecho Privado. Las fuentes del Derecho su aplicación e interpretación, así como la clasificación del Derecho. La comprensión del significado de los hechos y actos jurídicos, en especial la trascendencia de los actos jurídicos y los sujetos del derecho como destinatarios de la norma. Haber desarrollado una visión de conjunto en torno a las disciplinas jurídicas y su terminología, la norma jurídica (naturaleza y estructura lógica) y los problemas en relación al ámbito de validez de las normas.</p> |

Habilidades:

El alumno estará incursionando en el desarrollo de la capacidad intelectual y crítica que le permita distinguir conceptualmente la ubicación del Derecho Civil en el contexto del ordenamiento jurídico general.

Estará en el proceso de desarrollo de uso de la cultura y vocabulario del razonamiento lógico-jurídico.

El alumno deberá estar incursionando en el desarrollo de las herramientas valorativas intelectuales que lo establezcan en la capacidad de comprender y valorar la función del Derecho en la organización social, desde el punto de vista ético, filosófico, sociológico y normativo.

Deberá contar con una capacidad y actitud crítica y de análisis así como propositiva en torno a la existencia y construcción de la ciencia jurídica.

Actitudes y valores:

El alumno deberá haber iniciado su tránsito conceptual y valorativo que le posibilite la comprensión de los fines y valores de la ciencia jurídica fundamentado en una actitud propositiva y de dedicación al estudio.

Deberá comprender que el estudio y análisis de conocimientos básicos del Derecho Civil son esenciales para su desarrollo profesional y humano.

Deberá desarrollar una actitud crítica, autocrítica, reflexiva y propositiva que le otorguen la capacidad para integrarse a la dinámica de un mundo globalizado y cambiante.

IV.- Propósitos Generales

Proporcionar los conceptos jurídicos fundamentales que permitan al alumno el desarrollo de su capacidad de comprensión e interpretación de los fenómenos jurídicos tratados en la asignatura de Derecho Civil I.

Con una visión dinámica y comprehensiva identificara y comprenderá los conceptos básicos así como los principios que rigen esta disciplina, relacionándolos con los hechos y actos jurídicos, la personalidad y sus atributos como elementos esenciales de toda relación jurídica, las cosas, los bienes y los derechos reales.

Desarrollar la capacidad y los conocimientos que le permitan al alumno la integración e interrelación de los conceptos de la asignatura de Derecho Civil I en el marco jurídico general.

Brindar al estudiante una visión dinámica que promueva y motive la construcción del conocimiento de los contenidos de la materia, su problemática particular así como de las exigencias de transformación y adecuación que la sociedad demanda en materia de Derecho Civil. La comprensión del concepto de persona en Derecho Civil, sus atributos, así como las diferentes acepciones jurídicas: personas físicas y morales, como elementos esenciales en toda relación jurídica.

Destacar la importancia del Registro civil como fuente de información acerca del estado civil de las personas.

El estudio de las disposiciones legales relativas a los incapaces, naturales y legales, así como estrategias, órganos, instituciones y procedimientos para la tutela de sus derechos: Patria Potestad, Tutela, Interdicción, Emancipación, etc.

Desarrollar en el alumno la capacidad de aplicar este conocimiento en ámbito de su ejercicio profesional.

V.- Compromisos formativos

Intelectual:

Contribuir al desarrollo intelectual del alumno, promoviendo su dedicación al estudio, el desarrollo del conocimiento, el interés por constituirse en sujeto activo de cambio y transformación social.

Formular una idea clara del Derecho Civil y de su ubicación dentro del conjunto de las disciplinas jurídicas.

El alumno deberá aplicar su capacidad de análisis y comprensión de tal manera que sea capaz de distinguir e identificar la nomenclatura jurídica de la materia.

Humano:

Contribuir a la formación en el alumno de un espíritu crítico, reflexivo y propositivo.

Contribuir a la formación humana del estudiante con una vocación de investigación, que le permita ser participe en la proposición de soluciones a la problemática jurídica que el conjunto social demanda.

Social:

El alumno comprenderá la importancia del Derecho Civil en la vida social

Evaluar la importancia de la asignatura como medio para lograr una adecuada interrelación social.

Desarrollar la comprensión y la implicación del concepto de Estado de las Personas, y su rol dentro de la sociedad: Estado Político o Nacionalidad, Estado Civil, de los cuales se deriva la pertenencia a un determinado estatus social, familia y nación.

Profesional:

Contribuir a la formación de profesionales del derecho, capaces de resolver la problemática que se presentare en la aplicación de los conocimientos impartidos en Derecho Civil I.

Contribuir a la formación de profesionales del Derecho capaces de afrontar los desafíos que la dinámica de una sociedad en constante transformación presenta.

Desarrollar la capacidad del estudiante para analizar e identificar la problemática del ámbito legal el Derecho Civil en sus diversos aspectos y contribuir a la resolución de la misma.

VI.- Condiciones de operación

Espacio:

Aula

Laboratorio:

No aplica

Mobiliario:

Mesabanco

Pizarrón

Población:

30 estudiantes

Material de uso frecuente:

Cañón – proyector, lap top, pizarrón,
Marcador, borrador, rotafolio

Condiciones especiales: No aplica

| Temas | Contenidos | Actividades |
|---|--|---|
| CAPITULO I DE LAS PERSONAS | | |
| 1.1 Concepto de persona jurídica | 1,1,1 Aceptión Filosófica 1.1.2 Aceptión Jurídica | Exposiciones de los alumnos Mesas de discusión y análisis Controles de lectura |
| 1.2 Clasificación de las Personas Jurídicas | 1.2.1 Persona Física 1.2.2 Persona Moral | Reportes de Lectura Discusión y análisis de temas en equipos de Trabajo |
| 1.3 Concepto de Personalidad | 1.3.1 Principio y fin de la Personalidad 1.3.2 El nacimiento y la Muerte 1.3.3 La protección jurídica del ser concebido | Vistas al registro Civil y Registro Público de la Propiedad. Exámenes con Notas Exámenes Parciales |
| 1.4 Ausencia | 1.4.1 Medidas provisionales 1.4.2 Declaración de Ausencia 1.4.3 Declaración de presunción de fallecimiento | |
| 1.5 Atributos de la Personalidad | 1.5.1 Capacidad 1.5.2 Nombre 1.5.3 Domicilio 1.5.4 Estado de las personas 1.5.5 Patrimonio | |
| 1.6 Representación de Incapaces | 1.6.1 Incapacidad 1.6.2 Interdicción | |
| 1.7 Patria Potestad | 1.7.1 ¿Quiénes ejercen la Patria Potestad? 1.7.2 ¿Cómo acaba la Patria Potestad? 1.7.3 Perdida de la Patria Potestad 1.7.4 Suspensión de la Patria Potestad 1.7.5 Excusa de la Patria Potestad | |
| 1.8 Tutela | 1.8.1 Generalidades 1.8.2 Función Publica 1.8.3 Desempeño de la Tutela 1.8.4 Obligaciones del Tutor 1.8.5 Cuentas de la Tutela 1.8.6 Extinción de Tutela 1.8.7 Obligaciones del curador 1.8.8 De los Consejos Locales 1.8.8 Especies de Tutela | |
| 1.9 Emancipación | 1.9.1 Capacidad del menor emancipado 1.9.2 Mayoría de edad | |

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| CAPITULO II DE LOS BIENES | <p>2.1 Concepto de Patrimonio</p> <p>2.1.1 Concepto económico y jurídico de bien</p> <p>2.1.2 Elementos Patrimoniales</p> <p>2.2 Clasificación de los bienes</p> <p>2.2.1 Clasificación general de los bienes</p> <p>2.2.2 Bienes del Dominio Publico</p> <p>2.2.3 Bienes propiedad de los particulares</p> <p>2.2.4 Bienes sin dueño</p> <p>2.2.5 Registro Público de la Propiedad</p> <p>2.2.6 Naturaleza jurídica del Registro</p> <p>2.2.7 Estructura</p> <p>2.2.8 Actos inscribibles</p> <p>2.2.9 Documentos inscribibles</p> | |
| CAPITULO III DERECHOS REALES | <p>3.1 Derechos Reales</p> <p>3.1.1 Concepto de Derecho real</p> <p>3.1.2 Características jurídicas de los Derechos Reales</p> <p>3.1.3. Diferencia entre Derecho Real y Derecho Personal</p> <p>3.2 Derecho Real de Propiedad</p> <p>3.2.1 Concepto de Propiedad</p> <p>3.2.2 Análisis histórico de la Propiedad</p> <p>3.2.3 Formas de adquirir la Propiedad</p> <p>3.2.4 Acciones protectoras de la Propiedad</p> <p>3.2.5 Copropiedad: Definición</p> <p>3.2.6 Principios que rigen la Copropiedad</p> <p>3.2.7 Régimen de Propiedad en Condominio</p> <p>3.3 Concepto de Posesión</p> <p>3.3.1 Elementos constituyentes de la Posesión</p> <p>3.3.2 Posesión originaria y Posesión derivada</p> <p>3.3.3 Presunciones de la Posesión</p> <p>3.4 Prescripción</p> <p>3.4.1 Condiciones para que proceda la Prescripción Positiva</p> <p>3.4.2 Características propias en bienes muebles e inmuebles</p> <p>3.4.3 Prescripción Negativa</p> <p>3.4.4 Términos y computo del plazo en la Prescripción Negativa</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>3.5 Derecho Real de Usufructo</p> | <p>3.5.1 Concepto 3.5.2 Modos de crear o constituir un Usufructo 3.5.3 Extensión y limitaciones del Usufructo 3.5.4 Derechos y Obligaciones del Usufructuario 3.5.5 Formas de extinción 3.5.6 Concepto doctrinal de Cuasi Usufructo</p> | |
| <p>3.6 Derecho Real de Uso y Habitación</p> | <p>3.6.1 Concepto de Uso y Habitación 3.6.2 Extensión y limitaciones 3.6.3 Derechos y obligaciones del Usuario y del Habituario</p> | |
| <p>3.7 Derecho Real de Servidumbre</p> | <p>3.7.1 Concepto de Servidumbre 3.7.2 Características generales 3.7.3 Clasificación 3.7.4 Formas de constitución de la Servidumbre 3.7.5 Extinción de las Servidumbres</p> | |
| <p>3.8 Derechos de Autor o Propiedad Intelectual</p> | <p>3.8.1 Naturaleza Jurídica 3.8.2 Doctrinas</p> | |
| <p>3.9 Derechos Reales de Segundo Grado</p> | <p>3.9.1 Naturaleza jurídica de los Derechos Reales de Segundo Grado 3.9.2 Prenda: Definición 3.9.3 Regulación 3.9.4 Hipoteca: Definición 3.9.5 Regulación</p> | |

VIII.- Metodología y estrategias didácticas

De acuerdo al modelo educativo de la UACJ

Motivar el proceso de enseñanza aprendizaje, constructivo, analítico, descriptivo, de investigación, deductivo, explicativo, tutorial y reflexivo.

Estimular en los alumnos el interés por la materia, dándole especial relevancia a los aspectos de aplicación de sus contenidos en el campo profesional y en las relaciones sociales.

Desatacar la importancia del dominio de sus rubros como elementos de conectividad en el contexto de las demás materias que conforman la curricula de la carrera.

Estrategias didácticas: Exposición del maestro, exposición de los alumnos, lecturas previas, trabajos de investigación, reportes y controles de lectura, discusión de temas, resolución de ejercicios y casos prácticos. Lecturas de publicaciones especiales. Formulación de equipos de trabajo para investigación, visitas de campo y exposiciones.

El uso de las tecnologías educativa: Computadora, internet, software especializado. Proyector. Pizarrón, rotafolio.

Metodología Institucional:

Estrategias del Modelo UACJ Visión 2020 recomendadas para el curso:

IX.- Criterios de evaluación y acreditación

Institucionales de acreditación:

Para tener derecho al registro de la calificación final del curso el alumno deberá estar inscrito oficialmente en el curso, tener un mínimo de asistencia de ochenta por ciento a clases y aprobar un examen ordinario.

Calificación mínima aprobatoria: 7.0 (siete punto cero)

Evaluación del curso:

La evaluación de los contenidos de la materia de Derecho Civil I, se establecerá como resultado de la propuesta del maestro y el acuerdo de los alumnos durante la sesión de encuadre. Coincidencia de voluntades que deberá ser fundamentada en los principios de libertad de cátedra, de respeto mutuo, de compromiso y responsabilidad observando en todo momento las normas y reglamentos institucionales y los lineamientos básicos establecidos en la academia de Derecho Privado

Se recomienda aplicar por lo menos dos exámenes parciales por escrito y complementar la calificación tomando en cuenta las actividades extracurriculares establecidas en el sistema de evaluación como: Reportes y controles de lectura, análisis de información, exposiciones etc. de acuerdo a los porcentajes acordados.

X.- Bibliografía

Flores Gómez Gonzáles, Fernando. Introducción al Estudio del Derecho y Derecho Civil. Editorial Porrúa. 6ª. Edición 1990

Rojina Villegas, Rafael. Derecho Civil Mexicano. Tomo I y II. Editorial Porrúa. 6ª. Edición 1990

Baquerio Rojas, Edgar. Derecho Civil: Introducción y Personas. Editorial Harla. 1ª. Edición 1995

García Máñez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho Editorial Porrúa.

Moto Salazar, Efraín. Elementos del Derecho Editorial Porrúa.

Soto Álvarez, Clemente. Introducción al Estudio del Derecho y Nociones de Derecho Civil Editorial Limusa. Edición 1990

Villalobos Olvera, Rogelio. Apuntes del Derecho Civil Editado por la Universidad Autónoma de Chihuahua. 1991

Vélez Somarriba, Aníbal. Personas, Bienes y Derechos Reales Editado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. 1ª. Edición 1995

Tamayo y Salmoran, Rolando. Elementos para una Teoría General del Derecho Editorial Themis. 1ª. Edición 1995

X.- Perfil deseable del docente

El profesor de esta materia deberá ser un profesional del Derecho preferentemente Abogado con experiencia y maestría en el área del Derecho Privado. Con plena conciencia de su compromiso y responsabilidad de una permanente y constante capacitación y actualización en el conocimiento de esta disciplina jurídica.

Profesional del Derecho que ha desarrollado de manera personal un vocación docente, con fundamento en la aplicación de sus valores personales y en el compromiso de adquirir constantemente las herramientas didácticas que le permitan la transmisión eficiente de sus conocimientos en el aula, de participar plenamente en el proceso enseñanza aprendizaje que esta actividad profesional demanda.

XI.- Institucionalización

Responsable del Departamento: Mtro. Ricardo Vázquez Santiesteban

Coordinador del Programa: Mtro. Víctor Edgar Villegas Baray

Fecha de elaboración: agosto 2013

Elaboró: Mtro. Alonso Morales Muñoz

Fecha de rediseño: agosto 2013

Rediseño: Mtro. Alonso Morales Muñoz